

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1539-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Investigación, División de Evaluación y Acreditación.
Licda. Sandy Cascante Pérez, Gestora de Información, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

E IPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1539.

Se aprueba la agenda 1539.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1539. 2.Revisión y aprobación del acta 1538.3. Informes.4. Informe INQAAHE. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 131.6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso PGR-06.7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 70.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:02 a.m.

Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1538.

Se aprueba el acta 1538 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. La ceremonia de acreditación del 13 de octubre de 2021 en la ULACIT fue presidida por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el apoyo al MBA. Jofré.
El MBA. Arturo Jofré Vartanián realiza un recuento de la actividad académica, y recalca el buen trabajo realizado por el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el equipo de la ULACIT.
2. El 14 de octubre de 2021, el M.Sc. Francisco Sancho presidió la ceremonia de acreditación en la Universidad Fidélitas, sede Heredia.

Artículo 4. Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el pasado 8 de octubre se informó en la sesión que se les haría llegar el informe de INQAAHE para revisión previa, con el propósito de recibir comentarios del documento.

El Informe presenta las respuestas hacía las observaciones que INQAAHE indica producto de la evaluación externa que se realizó en el año 2019, en el que se incluye un apartado en relación con la pandemia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el trabajo para aportar a este informe se inició desde el recibimiento de la nota. Se explicará además en la exposición la metodología y ruta de trabajo llevada a cabo. También, la M.Sc. Ramírez desea reconocer el trabajo coordinado por la Msc. Juanita Castro y la Licda. Sandy Cascante Pérez y la Comisión, así como el aporte de todas las áreas. Señala además que este Informe debe ser traducido para poder emitir el documento formalmente a INQAAHE. De igual manera, la M.Sc. Ramírez agradece las observaciones que han sido remitidas a la Dirección Ejecutiva por parte de los miembros del Consejo.

La M.Sc. Juana Castro Tato y la Licda. Sandy Cascante Pérez, ingresan a las 10:07 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Juana Castro Tato y a la Licda. Sandy Cascante Pérez, con el propósito de conocer la presentación en relación con el Informe que se remitirá a INQAAHE, y felicita a la M.Sc. Castro y a la Licda. Cascante por el buen trabajo que han realizado al asumir la tarea.

La M.Sc. Juana Castro Tato agradece el espacio y procede a explicar el proceso en el que se conformó el informe.

Se señala que, posterior al proceso de evaluación externa, INQAAHE presentó al SINAES dos documentos:

- El informe del panel de expertos (setiembre, 2019): Documento general que indica todos los hallazgos tanto de fortalezas como de oportunidades de mejora detectadas por el panel de expertos.
- La nota de decisión de fecha 7 de noviembre de 2019: INQAAHE indica 7 puntos que en el lapso de dos años debe atender el SINAES.

El Informe presentado abarca los 7 puntos mencionados en la nota decisoria, y también, abarca aspectos mencionados por el panel de expertos en el informe general.

Se detalla que, el Informe de Autoevaluación del SINAES se presentó en octubre 2018 y cubrió el período de autoevaluación 2014-2017.

Por lo que, el presente Informe abarca dos años desde la presentación de la nota decisoria hasta el 31 de julio de 2021, pues se requería tiempo para la elaboración final del informe, el cual vence el 7 de noviembre de 2021.

Previa consulta a INQAAHE, únicamente se debe presentar el Informe a más tardar el 7 de noviembre de 2021, y no se realizará visita in situ de evaluación externa.

Como parte del proceso de elaboración del Informe, se indica que a inicios de 2020 se elaboró un primer plan de trabajo que enumeró las oportunidades de mejora y se les asignó las tareas a responsables concretos del equipo de trabajo.

Posteriormente y ya en el marco de la pandemia se definió una comisión conformada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la M.Sc. Juanita Castro Tato, Licda. Sandy Cascante Pérez, el Lic. Geovanni Chavarría Mora, el Bach. Fabio Camacho Villalobos y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.

Con el propósito de dar seguimiento a las tareas e informar al personal nuevo del SINAES sobre la importancia del informe, se realizaron reuniones con el personal y según los más por equipo de trabajo.

Producto de las reuniones, se definieron más puntualmente las oportunidades de mejora y, a partir de la asignación de responsables por tema, por medio de una “Ruta de Trabajo”, cada encargado sistematizó la información pertinente.

Para facilitar el trabajo se generó un enlace en la “nube” de tal forma que los responsables pudieran tener acceso a los informes de INQAAHE, y al mismo tiempo, colocar las aportaciones y los respectivos anexos.

La labor de la Comisión consistió en articular la información, asegurar la correcta inclusión de anexos y dar un formato adecuado al documento, en el que también participaron en redacción.

El Informe cuenta con 98 anexos y se realizaron 13 consolidados a lo largo del proceso de revisión e inclusión de observaciones.

La estructura del informe contempla la presentación e introducción, el contexto para la elaboración del Informe, oportunidades de mejora identificadas en la nota decisoria, avances en otras áreas y la síntesis.

Entre los temas abordados como parte de los 7 puntos de la nota decisoria que se recibió por parte de INQAAHE el 7 de noviembre de 2019, se encuentran los siguientes:

- La agencia cuenta con un personal bien capacitado y debidamente calificado, capaz de realizar evaluaciones externas de manera efectiva y eficiente de acuerdo con su declaración de misión y su enfoque metodológico.
- La agencia cuenta con los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir con sus metas y llevar a cabo las actividades que surgen de su declaración de misión y objetivos.
- La agencia brinda oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal.
- La agencia cuenta con mecanismos que le permiten revisar sus propias actividades para responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, la efectividad de sus operaciones y su contribución al logro de sus objetivos.
- La agencia lleva a cabo periódicamente una autoevaluación de sus propias actividades, incluida la consideración de sus propios efectos y valor. La revisión incluye la recopilación y el análisis de datos para informar la toma de decisiones y desencadenar mejoras.
- Los estándares o criterios desarrollados por la agencia han sido objeto de consultas razonables con las partes interesadas y se revisan a intervalos regulares para asegurar su relevancia para las necesidades del sistema.
- La agencia proporciona una guía clara a la institución o programa en la aplicación de los procedimientos de autoevaluación, la solicitud de evaluación / retroalimentación del público, estudiantes y otros componentes, o la preparación para una revisión externa según sea necesario y apropiado.

Como parte de los puntos adicionales derivados del Informe general del panel de expertos se desprenden los siguientes puntos:

- Si el SINAES mantiene la acreditación institucional entre sus funciones, la agencia debe desarrollar los criterios y lineamientos para su implementación y ponerlos en marcha en el Plan Operativo Anual.
- La recurrencia de discusiones sobre las condiciones impuestas al proceso de acreditación por su carácter voluntario requiere que el SINAES contribuya a este debate desde su posición dentro del sistema.

- Estudio de cargas de trabajo entre los miembros del personal para ajustar mejor la asignación de tareas y evitar sobrecargas de trabajo. El Panel recomienda desarrollar un procedimiento para regular y definir las condiciones de formación del personal en relación con sus tareas, permitiendo que los criterios sean objetivos para obtener resultados para futuras revisiones de los tipos de formación disponibles y de las personas que se han beneficiado de ellas.
- Se deben implementar mecanismos de seguimiento para asegurar que la reducción de tiempo en el procedimiento de acreditación no afecte la calidad del proceso.
- Desarrollar un plan de medidas para reforzar la comunicación externa de todas las actividades realizadas por el SINAES, incluyendo las ventajas para los estudiantes de matricularse en programas acreditados
- Contemplar la organización de más ferias y sesiones informativas en lugares distintos a la ciudad capital San José o el área metropolitana, con el fin de difundir oportunidades de información y conocimiento a los jóvenes de otras partes del país.
- Mejorar la comunicación de las actividades del SINAES y establecer mecanismos de interacción con la sociedad en general y no sólo con los sectores asociados a la educación superior.
- Incrementar la información disponible al público en el sitio web del SINAES para llegar a las familias y futuros estudiantes potenciales.
- La necesidad de definir un cronograma preciso y factible de tiempos de respuesta a las demandas de información y las solicitudes de aclaraciones de los programas que participan en el procedimiento de acreditación, que deben ser compartidos y consensuados entre ambas partes.
- La necesidad de formalizar en detalle el procedimiento de denuncias y recursos e informar al programa cómo se aplica al procedimiento y los derechos del mismo.
- Establecer los mecanismos necesarios para asegurar que la decisión del recurso no regrese al Consejo, sino que sea sometida a otra comisión o grupo colegiado que debe ser el encargado de informar sobre el resultado.
- Desarrollo de las capacidades del SINAES como organismo de referencia regional en Centroamérica.
- SINAES debe tener un papel más destacado en las redes internacionales en las que participa, así como en las nuevas iniciativas en las que convergen los sistemas nacionales de acreditación, de acuerdo con sus 20 años de trayectoria y experiencia.

Se recalca que la fecha límite para entregar el Informe a INQAAHE es el 7 de noviembre de 2021, por lo que se requiere la aprobación del Consejo, la traducción al idioma inglés y el apoyo de diseño gráfico, en caso que, los plazos lo permitan.

Los miembros del Consejo agradecen y destacan el trabajo realizado, y se genera un amplio espacio de preguntas, observaciones y sugerencias.

La M.Sc. Juana Castro Tato y la Licda. Sandy Cascante Pérez, se retiran a las 10:56 a.m.

Se conoce el Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)

CONSIDERANDO QUE:

1. Se conformó una Comisión de Trabajo que llevó a cabo la recopilación y redacción del Informe, en la que todo el personal del SINAES también aportó información para la elaboración del documento.

2. Se somete a consideración de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación el Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
3. El 7 de noviembre de 2021, vence el plazo para remitir a INQAAHE el informe con las observaciones de mejora.

SE ACUERDA

1. Delegar a la Dirección Ejecutiva la inclusión de las observaciones presentadas por los señores Miembros del Consejo, para proceder con la traducción al idioma inglés y continuar con el trámite correspondiente para el envío del Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
2. Felicitar a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, a la M.Sc. Juanita Castro Tato, a la Licda. Sandy Cascante Pérez, al Lic. Geovanni Chavarría Mora, al Bach. Fabio Camacho Villalobos y a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, por el trabajo realizado en la Comisión, junto con los aportes facilitados por el personal del SINAES.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 131.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Hispanoamericana, Recintos Aranjuez y Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de octubre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
 - Clarificar el cronograma para la implantación del nuevo plan de estudios y los mecanismos de convalidación entre materias del nuevo y el antiguo plan de estudios, garantizando la continuidad de los estudiantes actuales en cualquiera de los dos planes de estudio.
 - Implementar estrategias que regulen y orienten de manera colectiva (p.ej., comisiones, comités) las propuestas de titulación que promuevan la investigación en los estudiantes de forma coordinada.
 - Incluir acciones en términos de flexibilidad curricular que posibilite la realización de cursos a través del intercambio con otras universidades.

- Incorporar las necesidades de formación docente a nivel de posgrado en el plan de mejoras y que podrían constituir una relevante oportunidad para la proyección de la carrera.
 - Especificar cómo se va a llevar a cabo la actualización de los docentes y/o la incorporación de nuevos docentes para impartir las nuevas materias del plan de estudios, así como, la regularización de su estatus contractual.
 - Potenciar la formación de estudiantes jóvenes que vayan culminando sus estudios y a los cuales se les pueda ofrecer oportunidades en el ámbito de la investigación.
 - Desarrollar estrategias no sólo para motivar, sino también para incentivar a los docentes para realizar tareas de investigación y extensión.
 - Promover la vinculación docencia e investigación, de manera que se fomente la investigación desde el aula.
 - Ampliar la oferta de cursos de actualización a través de un programa de educación continua para graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de octubre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de octubre de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación: 6 votos en favor y 2 abstenciones.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-06.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PGR-06.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Macedonio Alanís González, de México como evaluador internacional del Proceso PGR-06.
 2. Nombrar a la Dra. Gloria Zavalla, de España, como evaluadora internacional del Proceso PGR-06.
 3. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas, como evaluador nacional del Proceso PGR-06.
 4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PGR-06, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia.
 - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera, de España.
 - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México.
 - Dr. José Luis Verdagay Galdeano, de España.
 - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, de Colombia.
 - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.
 - M.Sc. Luis Guillermo Arango Castro, de Colombia.
 - M.Sc. Iván Andrés Delgado González, de Colombia.
 - Dr. Jorge Bozo Parraguez, de Chile.
 - Dr. Fernando De La Prieta Pintado, de España.
 5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
 6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 70.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 70.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 70.
 2. Nombrar al Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 70.
 3. Nombrar al Dr. Freddy Ramírez Mora, como evaluador nacional del Proceso 70.
 4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 70, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Irma Leticia Garza González, de México.
 - Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia, de Colombia.
 - Dr. Jorge Bozo Parraguez, de Chile.
 - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.
 5. Se designa a la siguiente suplente de evaluadora nacional para el Proceso 70, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Ing. Sonia A. Mora González, de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo